

Casablanca,

23 MAY 2013

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Los Recursos de Reposición presentados por los docentes Sres.: Manuel García Núñez, Christian Peña Rodríguez, Daisy del Carmen Fuentes Villalobos, Gina Leiva Pizarro, Isabel Marchant Contreras, Carolina Farías Cerda, Berta Rosales Gómez, Cristián Vargas Peralta, Rolando Flores Guzmán, Claudio Bustos Silva Jorge Simonetti Ugarte y Beatriz Vargas Montenegro, respecto a la medida disciplinaria de "Amonestación con constancia en la Hoja de Vida" aplicada por Resoluciones de la Directora de Educación en el Sumario instruido en el Liceo Manuel de Salas;
- 2.- Lo señalado en el art. 145 del Reglamento del Estatuto Docente contenido en el Decreto N° 453/91 de educación, y

**TENIENDO PRESENTE**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

- I.- **ACÓJANSE**, los Recursos de Reposición de los docentes señalados en el punto N° 1 de este Decreto.
- II.- **DÉJENSE**, sin efecto las Resoluciones de la Directora de Educación Nos 05; 03; y 02 todas de fecha 30 de enero de 2013; que aplican la medida disciplinaria de "**Amonestación con constancia en la Hoja de Vida**" a los profesionales individualizados más arriba.
- III.- **NOTIFÍQUESE**, a los docentes señalados en la forma indicada en sus Recursos.-
- IV.- **REGÍSTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



Leonel Bustamante González  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

**Distribución:**

Alcaldía  
Contraloría Regional, Región  
Interiores  
Archivo Jurídico DAEM  
RMR:JES:VR:PM:YGV